

DECRETO 1649/1964, de 21 de mayo, de declaración de interés social de las obras de construcción de nuevo edificio con destino al Colegio «Santa Teresa de Jesús», en Arévalo (Ávila), de las Religiosas Hermanas del Amor de Dios.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de nuevo edificio con destino al Colegio «Santa Teresa de Jesús», de las Religiosas Hermanas del Amor de Dios, en Arévalo (Ávila).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 1650/1964, de 21 de mayo, de declaración de interés social de las obras de construcción de nuevo edificio con destino a la instalación del Colegio-Residencia «Lope de Vega», en Benidorm (Alicante).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de nuevo edificio con destino a la instalación del Colegio-Residencia «Lope de Vega», en Benidorm (Alicante), dirigido por don Juan Fuster. Zaragoza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 1651/1964, de 21 de mayo, de declaración de interés social de las obras de construcción para la ampliación del Colegio «Corazón de María», establecido en Lorca (Murcia), de las Religiosas Madres Clarisas.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción para la ampliación del Colegio «Corazón de María», establecido en Lorca (Murcia), de las Religiosas Madres Clarisas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 1652/1964, de 21 de mayo, de declaración de interés social de las obras para la ampliación y adaptación del edificio con destino a la instalación del Colegio Menor de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., en Castellón de la Plana.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la ampliación y adaptación del edificio situado en la avenida de los Hermanos Bou, número veintiséis, de Castellón de la Plana, con destino a la instalación del Colegio Menor de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

ORDEN de 14 de abril de 1964 (rectificada) por la que se crea una Escuela femenina de Maestría Industrial en Madrid y se determina la plantilla del Profesorado.

Habiéndose advertido error al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 19 de los corrientes la Orden de 14 del pasado mes de abril, por la que se crea en Madrid una Escuela femenina de Maestría Industrial, se reproduce a continuación debidamente rectificada:

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización concedida por Decreto 929/1964, de 18 del pasado mes de marzo, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se crea en Madrid una Escuela femenina de Maestría Industrial, de las que se especifican en la sección tercera del capítulo V de la Ley de 20 de julio de 1955.

2.º Dicho Centro, que ya desde el principio del pasado curso académico venía funcionando por vía de ensayo, deberá continuar oficialmente el desarrollo de sus enseñanzas y en él se impartirán las de Formación Profesional Industrial correspondientes al Grado de Aprendizaje en la Rama de Peluquería y Cosmética, especialidad de Peluquera, para alumnado exclusivamente femenino.

3.º De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de octubre de 1957, la plantilla de Profesorado que corresponde al nuevo Centro será la siguiente: Un Profesor titular de Matemáticas, un Profesor titular de Ciencias, un Profesor titular de Tecnología, un Profesor titular de Dibujo, un Profesor titular de Lengua, Geografía e Historia, un Profesor especial de Francés, un Profesor especial de Seguridad en el Trabajo y Organización Industrial, una Profesora especial de Formación del Espíritu Nacional y Educación Física, un Profesor especial de Religión, una Profesora especial de Enseñanzas del Hogar, un Profesor adjunto de Matemáticas, un Profesor adjunto de Tecnología, un Profesor adjunto de Ciencias y un Profesor adjunto de Dibujo, un Maestro de Taller y dos Adjuntos de Taller.

4.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Laboral para que adopte las resoluciones que considere precisas para la mejor actuación del nuevo Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de abril de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», la instalación de la central hidroeléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Toledo, a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar la central hidroeléctrica que se menciona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», la instalación de una central hidroeléctrica correspondiente al aprovechamiento hidroeléctrico denominado «Salto de Castrejón», a construir en términos municipales de Polán y otros. Aprovechará aguas del río Tajo, con una altura de salto de 33,85 metros y un caudal concedido de 210 metros cúbicos por segundo. Para lograr el aumento de la potencia instantánea de la central, contando para ello con caudal de agua disponible en momento determinado, sin variar el régimen de toma de agua del aprovechamiento que le ha sido otorgado, se ha proyectado crear